

1		
2		
3		
4		
5	AUMENTO DE CAPITAL Y	En la ciudad de Quito, Capital
6	REFORMA DE ESTATUTOS	de la República del Ecuador,
7		a diecisiete de Diciembre de mil
8	"PINTURAS CONDOR S. A."	novecientos setenta y nueve;
9		ante mi el Notario Doctor
10	D E : \$ 22'.800.000,00	Ulpiano Gaybor Mora, comparecen
11	A : \$ 27'.000.000,00	la señora doña María Eugenia
12		Vivanco, casada, y el señor Frank
13	Dí 4 cops G.I.	Seelig, casado, en sus respectivas
14		calidades de Presidente y Gerente
15		General de "PINTURAS CONDOR SOCIE-
16	S - 594	DAD ANONIMA", según lo acreditan
17	con los documentos que en copia se adjunta; los comparecientes	
18	son de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces y hábiles	
19	para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad, mayo-	
20	res de edad, a quienes de conocer doy fe; y, dicen: que elevan	
21	a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor li-	
22	teralmente transcrito es el siguiente : " SEÑOR NOTARIO: En su	
23	Registro de Escrituras Públicas, sírvase incorporar una de la	
24	que aparezca al Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos	
25	que otorga "PINTURAS CONDOR SOCIEDAD ANONIMA", arreglada a las	
26	siguientes cláusulas : P R I M E R A .- C O M P A R E C I E N	
27	T E S .- Comparecen al otorgamiento de esta escritura la se-	
28	ñora María Eugenia Vivanco, en su calidad de Presidente y el	

señor Frank Seelig en su calidad de Gerente General, res -

pectivamente, de "PINTURAS CONDOR SOCIEDAD ANONIMA", como lo

acreditan con las copias de sus nombramientos inscritos que

se agregan.- Los comparecientes son ecuatorianos, de estado

civil casados, mayores de edad, domiciliados en Quito, hábiles

en derecho para obligarse y para contratar.- Lo hacen a mérito

de la facultad de representación de la Compañía, conforme a

los respectivos Estatutos.- S E G U N D A .- ANTECEDENTES.-

a) Mediante escritura otorgada el veinte y seis de Abril de

mil novecientos treinta y nueve, ante el Notario doctor Carlos

Alberto Moya, inscrita en el Registro de Comercio a fojas cua-

renta y ocho vuelta número sesenta y uno, tomo setenta y uno

el veinte y tres de abril de mil novecientos cuarenta, se

constituyó la Compañía, bajo la denominación de "Cóndor Indus-

tria Química Borja Leib"; b) Mediante escritura otorgada el

diez y siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis

ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, inscrita en el Regis-

tro Mercantil a fojas doscientos noventa vuelta número trescien-

tos ochenta y uno, tomo setenta y siete, el veintiuno de Diciem-

bre de mil novecientos cuarenta y seis, se cambió la denomina-

ción de la Compañía a "Cóndor Industria Química S.A." - c)

Mediante escritura otorgada el once de febrero de mil nove -

cientos cuarenta y nueve, ante el Notario doctor Olmedo del

Pozo, inscrita en el Registro Mercantil a fojas cincuenta y

ocho vuelta, número cincuenta y siete, tomo ochenta, el ocho de

marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, se aumentó el capital

de la Compañía ; - d) Mediante escritura otorgada el catorce

de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, ante el Notario

doctor Olmedo del Pozo, inscrita en el Registro Mercantil a

fojas doscientos cuarenta y cuatro, número ciento setenta y

seis, tomo ochenta y nueve, el diez y nueve de Agosto de mil

novecientos cincuenta y ocho, se reformaron los Estatutos de

la Compañía ; - e) Mediante escritura otorgada el diez y

siete de febrero de mil novecientos sesenta, ante el Notario

doctor Olmedo del Pozo, inscrita en el Registro Mercantil a

fojas ochenta y seis vuelta, número cuarenta y tres del Regis-

tro Mercantil, tomo noventa y uno, el cuatro de marzo de mil

novecientos sesenta, se aumentó el capital de la Compañía ;

f) Mediante escritura otorgada el veinte y dos de Abril de

mil novecientos sesenta y cinco, ante el Notario doctor Daniel

Belisario Hidalgo, inscrita en el Registro Mercantil bajo el

número doscientos ochenta y seis, tomo noventa y seis, el vein-

te y seis de abril de mil novecientos sesenta y cinco, se

reformaron los Estatutos de la Compañía ; - g) Mediante escri-

tura otorgada el nueve de julio de mil novecientos setenta y

uno, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor Mora, inscrito en

el Registro Mercantil bajo el número mil ciento veintiuno

tomo ciento uno, el tres de Agosto de mil novecientos setenta

y uno, se aumentó el capital y se reformaron los Estatutos de

la Compañía ; - h) Mediante escritura otorgada el catorce de

mayo de mil novecientos setenta y cinco, ante el Notario doc-

tor Ulpiano Gaybor Mora, inscrita en el Registro Mercantil ,

bajo el número cuatrocientos cincuenta y ocho, tomo ciento seis, el diez

y ocho de junio de mil novecientos setenta y cinco se aumentó

el capital y reformaron los Estatutos de la Compañía; - i)

Mediante escritura otorgada en Quito ante el Notario doctor

Ulpiano Gaybor Mora, el siete de mayo de mil novecientos se-

tenta y seis, la misma que se halla aprobada por Resolución

número cinco mil quinientos diez y siete del señor Superin-

tendente de Compañías de diez de junio de mil novecientos se-

tenta y seis, e inscrita bajo el número ciento trece del Re-

gistro de Industriales, tomo ocho del Registro Mercantil del

cantón Quito, con fecha once de Agosto de mil novecientos

setenta y seis, se aumentó el capital social a once millones

de sucres, y se reformaron los Estatutos Sociales: j) Median-

te escritura otorgada en Quito ante el Notario doctor Ulpiano

Gaybor Mora, el veinte y cuatro de noviembre de mil novecien-

tos setenta y ocho, aprobada por Resolución número siete mil

novecientos treinta y tres de veinte y seis de Enero de mil

novecientos setenta y nueve, del señor Superintendente de

Compañías, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito

con el número veinte y dos del Registro de Industriales, con

fecha trece de Febrero de mil novecientos setenta y nueve,

se aumentó el capital social a veinte y dos millones ochocien-

tos mil sucres, se cambió la denominación de la Compañía por

la de "PINTURAS CONDOR S.A.", se reformaron y codificaron los

Estatutos Sociales, k) La Junta General de Accionistas de

doce de marzo de mil novecientos setenta y nueve, acordó un

nuevo aumento de capital social y consiguiente reforma de

Estatutos, en los términos que constan de esta escritura y

del Acta de la mencionada Junta que se agrega.-T E R C E R A.-

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-Con estos antece-

dentes la señora Presidente y el Gerente General de "PINTURAS

CONDOR S.A.", declaran que se aumenta el capital de la Compañía

en la cantidad de cuatro millones doscientos mil sucres ,

aumento que se realiza mediante capitalización de reservas facultativas, esto es, mediante la entrega de un dividendo - acción conforme a lo previsto en el artículo veinte y tres, reformado, de la Ley de Impuesto a la Renta, en las cantidades que se hacen constar en el detalle de suscripción y pago del aumento, según el cuadro que a continuación se declara y, además mediante nuevos aportes en dinero efectivo, en las cantidades y por los mismos accionistas que en los mismos cuadros figuran, dejándose expresa constancia de que la Junta General autorizó expresamente : a) Mantener a órdenes de los accionistas señores Frank Seelig, ciento veinte sucres, Jenny Seelig Vivanco , sesenta sucres, doctor Ewald Schiller, quinientos veinte sucres, de las fracciones de la reserva facultativa que se capitaliza, o entregarles en efectivo, cuando así lo soliciten . b) Autorizar y aceptar las renunciaciones parciales en el estricto derecho de proporción en centésimos en sucres del derecho de preferencia que hacen en esta misma Junta los accionistas, para los efectos del perfeccionamiento del presente aumento de capital, siempre y cuando tal renuncia hubiere lugar como resultado de la capitalización .- c) Aceptar igualmente las nuevas aportaciones de dinero que harán los accionistas : señora María Eugenia Vivanco, Ingeniero Miguel Seelig Vivanco, Economista Patricio Johnson , señora Liselotte Deutsch; todo de la siguiente forma :

NOMBRE DEL ACCIONISTA	SUSCRIPCION	PAGO CON RESERVAS FACULTATIVAS	PAGO CON NUEVOS APORTES
de Frank Seelig	21052 000 00	21052 000 00	

1	Sra. María E. Vivanco /	403.000,00	402.780,00	220,00	✓
2	Sra. Jenny Seelig V. /	186.000,00	186.000,00	-----	✓
3	Ing. Miguel Seelig V. /	260.000,00	259.980,00	20,00	✓
4	Ec. Patricio Johnson /	74.000,00	73.920,00	80,00	✓
5	Sr. Ewald Schiller /	191.000,00	191.000,00	-----	✓
6	Sra. Liselotte Deutsch /	236.000,00	235.620,00	380,00	✓
7	Millmaster Onix Co. /	798.000,00	798.000,00	-----	✓
8	T O T A L E S: \$ 4'200.000,00. 4'199.300,00 / 700,00				
9	El capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado con las				
10	reservas y nuevos aportes en efectivo, y la Compañía emitirá				
11	cuatro mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas				
12	de un mil sucres cada una, que estarán enumeradas del veinte y				
13	dos mil ochocientos uno al veinte y siete mil inclusive y que				
14	serán entregadas con los respectivos títulos de acción a cada				
15	uno de los accionistas suscriptores del aumento, con sujeción				
16	a la cantidad suscrita por cada uno de ellos y pagada con re-				
17	servas y nuevos desembolsos. Finalmente, declaran la siguiente				
18	Reforma de Estatutos : El Artículo Tercero de los Estatutos				
19	Sociales Codificados dirá : " El Capital de la Compañía es el				
20	de veinte y siete millones de sucres (\$ 27'.000.000,00), que				
21	están representados por veinte y siete mil (27.000) acciones				
22	ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, los certifi-				
23	cados de las acciones podrán ser del valor y por el número				
24	de acciones que solicitare el accionista. - C U A R T A . -				
25	Cuantía , Petición final al Notario. - Esta escritura de la				
26	cuantía que corresponde al valor del aumento, se halla exonera-				
27	da por Ley de toda clase de impuestos. - El señor Notario, se				
	servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias a la				

plena eficacia de esta escritura , además de los nombramientos

de Presidente y Gerente General, del Acta de la Junta General,

y la autorización del Ministerio de Industrias, Comercio

Integración -(firmado) Doctor Juan Páez Terán, Abogado Inscrip-

ción doscientos diez del Colegio de Quito", Casillero Judicial

número doscientos diez -Quito".- Hasta aquí la minuta que los

comparecientes la ratifican en todas y cada una de sus partes.-

Para el otorgamiento de esta escritura se observaron los

preceptos legales del caso; y leída que les fue a los compare-

cientes, por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo en

unidad de acto, de que doy fe; así como de que los otorgantes me

han presentado sus respectivas Cédulas de Identidad y Ciuda-

danía y Tributarias.- (firmado) Eugenia Vivanco.- 17-0041109-6.-

C.T. 12494.- (firmado) F. Seelig.- 170261612-7.- C.T. 00755.-

(firmado) El Notario, U. Gaybor Mora".- PROTOCOLIZACION NOMBRA-

MIENTO DE PRESIDENTE DE "CONDOR INDUSTRIA QUIMICA SOCIEDAD

ANONIMA" A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA EUGENIA VIVANCO.- CONDOR

INDUSTRIA QUIMICA S.A.- Quito, nueve de marzo de mil novecientos

setenta y ocho.- Señora María Eugenia Vivanco.- Ciudad.- Esti-

mada señora Vivanco.- Me es grato poner en su conocimiento que

la Junta General de Accionistas de la Compañía "CONDOR INDUS-

TRIA QUIMICA S.A.", en su sesión realizada el día de hoy, tuvo

el acierto de elegir a usted por unanimidad de votos PRESIDEN-

TE. Estas funciones las desempeñará por el periodo de cuatro

años a partir de la fecha de inscripción de esta nota de nom-

bramiento en el Registro Mercantil , quien ejercerá la represen-

tación legal.- Sus atribuciones y deberes constan de los Esta-

tutos codificados de la Compañía, otorgados mediante escritura

pública de mayo catorce de mil novecientos setenta y cinco,
ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor Mora, inscrita bajo el
número cuatrocientos cincuenta y ocho del Registro Mercantil,
tomo ciento seis el diez y ocho de junio de mil novecientos
setenta y cinco.- Hago votos por el éxito de su gestión.-Aten-
tamente .- (firmado) Frank Seelig T., Gerente Secretario de
la Junta General de Accionistas.- Quito, nueve de marzo de mil
novecientos setenta y ocho.- Acepto desempeñar el cargo de
Presidente de "CONDOR INDUSTRIA QUIMICA S.A.".- (firmado) Ma-
ría Eugenia Vivanco .- Con esta fecha queda inscrito el presen-
te documento, bajo el número dos mil cuatrocientos veinte y
siete del Registro de Nombramientos, tomo ciento nueve.- Quito,
a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho .- -
Registro Mercantil .- (firmado) Piedad O.Gálvez .- (sigue un
sello) .- RAZON: Hoy, en mi Registro de Escrituras Públicas ,
protocolizo en una foja útil el nombramiento que antecede .-
Quito, a siete de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho.-
(firmado) El Notario, U.Gaybor Mora".- (sigue un sello) .-
Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta quinta
copia certificada en los mismos lugar y fecha de su protocoli-
zación.- (firmado) El Notario, U.Gaybor Mora".- (sigue un sello)..-
CONDOR INDUSTRIA QUIMICA S.A.- Quito, a trece de Agosto de mil
novecientos setenta y nueve.- Señor Frank Seelig.-Presente.-
Muy estimado señor : Me cumple comunicar a usted que la Junta
General Extraordinaria de Accionistas de "PINTURAS CONDOR S.A.",
celebrada en Quito el día de hoy, tuvo el acierto de designarle
para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía. En el desempeño
de estas funciones tendrá usted el ejercicio de la representa-

ción legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y durará

en los mismos por el período de cuatro años, el que por decisión de la Junta General se extenderá hasta que la Junta General de Accionistas de la Compañía que deberá reunirse en el primer trimestre de mil novecientos ochenta y tres, proceda a la designación del nuevo Gerente General de la Compañía .-

Muy atentamente.- (firmado) María Eugenia Vivanco, Presidente.-

Acepto el cargo, para el que he sido designada y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.- Quito, a trece de Agosto de mil

novecientos setenta y nueve.- (firmado) Frank Seelig.- Certificado que el señor Frank Seelig, designado para el cargo de

Gerente General, aceptó la designación hecha por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "PINTURAS CONDOR S.A.", de esta misma fecha y tomó posesión del mismo.- Quito, a trece de Agosto de mil novecientos setenta y nueve .- (firmado)

María Eugenia Vivanco .- "PINTURAS CONDOR S.A.", se constituyó mediante escritura pública de veinte y seis de Abril de mil novecientos treinta y nueve, celebrada en Quito ante el Notario doctor Carlos Alberto Moya, inscrita en el Registro de Comercio a fojas cuarenta y ocho vuelta número sesenta y uno tomo setenta y uno el veinte y tres de abril de mil novecientos cuarenta.-

Los Estatutos codificados de "PINTURAS CONDOR S.A.", se encuentran inscritos con la escritura pública otorgada en Quito ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor Mora, el veintiuno de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho, con fecha veinte y seis de Enero de mil novecientos setenta y nueve, bajo el número veinte y dos del Registro Industrial, tomo once.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el número dos

mil seiscientos ochenta y uno del Registro de Nombramientos,

tomo ciento diez.- Quito, a diez y nueve de Septiembre de mil

novecientos setenta y nueve.- Registro Mercantil.- (firmado)

Piedad O.Gálvez. (sigue un sello).- ACTA DE LA JUNTA GENERAL

DE ACCIONISTAS DE "PINTURAS CONDOR S.A." CELEBRADA EN QUITO,

EL DOCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE .-

En la ciudad de Quito, en el local de la Empresa, situado en el

kilómetro siete y medio de la Panamericana Sur, se reunieron

el día doce de marzo de mil novecientos setenta y nueve, a las

once de la mañana, los accionistas de "PINTURAS CONDOR S.A.",

señores : Frank Seelig propietario de once mil ciento cuarenta

y un acciones ordinarias y nominativas de UN MIL sures cada

una. La señora María Eugenia Vivanco, propietaria de dos mil

ciento ochenta y siete acciones de la misma clase y valor, la

señora Jenny Seelig Vivanco propietaria de un mil once acciones

de la misma clase y valor; el señor Ingeniero Miguel Seelig

Vivanco, propietario de mil cuatrocientos once acciones de la

misma clase y valor; el señor Economista Patricio Johnson pro-

prietario de cuatrocientas acciones de la misma clase y valor.

El señor doctor Ewald Schiller, propietario de un mil treinta

y nueve acciones de la misma clase y valor, la señora Liselotte

Deutsch propietaria de un mil doscientas setenta y ocho accio-

nes de la misma clase y valor; y el señor doctor Hernán Chiri-

boga, a nombre y representación de Millmaster Onyx Corporation,

según Poder que se incorpora al expediente de esta Junta, pro-

prietaria de cuatro mil trescientas treinta y tres acciones de

la misma clase y valor .- Presiden la Junta la señora María

Eugenia Vivanco y actúa como Secretario el Gerente General se-

por Frank Seelig. La Secretaría informa que se halla presente

el cien por ciento del capital social, esto es, las veinte y
~~dos mil ochocientas acciones en las que éste se divide.~~ Infor-

ma igualmente de la presencia del Comisario Willy Berberger.

Con esta información el Presidente declara instalada la Junta,

al amparo de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta

de la Ley de Compañías, a las once de la mañana.-El Gerente

General informa que el objeto de la Junta es conocer de los

siguientes asuntos: siendo este el Orden del Día -Uno.-Infor-

mes del Directorio y Comisarios, respecto del ejercicio econó-

mico de mil novecientos setenta y ocho.-Dos.- Balance del es-

tado de cuentas de pérdidas y ganancias la propuesta del re-

parto de utilidades del ejercicio económico de mil novecientos

setenta y ocho.- Tres.- Aumento del capital y reforma de esta-

tutos.- Cuatro.- Designación de Vocal.-Cinco.- Designación de

Comisarios Principal y Suplente.- La Presidencia consultó a

los accionistas sobre su voluntad de constituirse en Junta,

conocer y deliberar sobre los puntos indicados. Todos los pre-

sentes manifiestan su conformidad y aceptación. La Junta

pasó a conocer en el mismo orden los puntos enumerados y acor-

do respecto de ellos, las siguientes resoluciones, con el voto

unánime del cien por ciento del capital social, esto es, con vein-

te y dos mil ochocientos votos a favor, en la siguiente forma:

Señor Frank Seelig, con once mil ciento cuarenta y un votos

a favor; Señora María Eugenia Vivanco con dos mil ciento ochenta

y siete votos a favor; Señora Jenny Seelig Vivanco con un mil

once votos a favor; Economista Patricio Johnson con cuatrocientos

votos a favor; Ingeniero Miguel Seelig con un mil cuatro -

cientos once votos a favor; Doctor Ewald Schiller con un
mil treinta y nueve votos a favor; señora Liselotte Deutsch
con un mil doscientos setenta y ocho votos a favor; y, el
doctor Hernán Chiriboga a nombre y representación de Millmaster
Onyx Corporation, con cuatro mil trescientos treinta y tres vo-
tos a favor.- UNO.- Con la lectura que se dio a los informes
del Directorio y del Comisario, se les aprobó. Copias de estos
documentos se dispuso incorporarse al expediente de la Junta.-
DOS.- Luego de examinado el Balance, Estado de Cuenta de Pérdi-
das y Ganancias, anexos del ejercicio mil novecientos setenta
y ocho, se aprobaron por unanimidad todos estos documentos ..
Copias de los mismos se dispuso incorporarse en el expedienti-
llo de la Junta General .- TRES.- Aprobó la propuesta sobre el
reparto de utilidades, constante del informe del Directorio. -
CUATRO.- La Junta resuelve aumentar el capital de la Compañía,
en la cantidad de cuatro millones doscientos mil sucres, aumen-
to que se realiza mediante capitalización de reservas faculta-
tivas, esto es, mediante la entrega de un dividendo acción con-
forme a lo previsto en el artículo veinte y tres, reformado, de
la Ley de Impuesto a la Renta, en las cantidades que se hacen
constar en el detalle de suscripción y pago del aumento, según
el cuadro que a continuación se declara y, además, mediante nue-
vos aportes en dinero efectivo, en las cantidades y por los
mismos accionistas que en los mismos cuadros figuran, dejándose
expresa constancia de que la Junta General autorizó expresa -
mente : a) Mantener a órdenes de los accionistas señores Frank
Seelig, ciento veinte sucres; Jenny Seelig Vivanco, sesenta su-
cres y doctor Ewald Schiller quinientos veinte sucres, de las

fracciones de la reserva facultativa a que se capitaliza, o

entregarles en efectivo, cuando así lo coliciten. -b) Autorizar y aceptar las renuncias parciales en el estricto derecho de proporción en centésimos en sucres del derecho de preferencia que hacen en esta misma Junta los accionistas, para los efectos del perfeccionamiento del presente aumento de capital, siempre y cuando tal renuncia hubiere lugar como resultado de la capitalización. -c) Aceptar, igualmente, las nuevas aportaciones de dinero que harán los accionistas señores María Eugenia Vivanco, Ingeniero Miguel Seelig Vivanco, Economista Patricio Johnson, señora Liselotte Deutsch, todo de la siguiente forma:

N O M B R E	DEL	SUSCRIPCION	PAGO	CON	PAGO	CON
A C C I O N I S T A			RESERVAS		NUEVOS	
			FACULTATIVAS		APORTES	
Sr. Frank Seelig		2'052.000,00	2'052.000,00		-----	
Sra. María E. Vivanco		403.000,00	402.780,00		220,00	
Sra. Jenny Seelig V.		186.000,00	186.000,00		-----	
Ing. Miguel Seelig V.		260.000,00	259.980,00		20,00	
Ec. Patricio Johnson		74.000,00	73.920,00		80,00	
Sr. Ewald Schiller		191.000,00	191.000,00		-----	
Sra. Liselotte Deutsch		236.000,00	235.620,00		380,00	
Millmaster Onyx Co.		798.000,00	798.000,00		-----	
T O T A L E S :		4'200.000,00	4'199.300,00		700,00	

El capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado con las reservas y nuevos aportes en efectivo, y la Compañía emitirá cuatro mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que estarán enumeradas del veinte y dos mil ochocientos uno al veinte y siete mil inclusive, y que

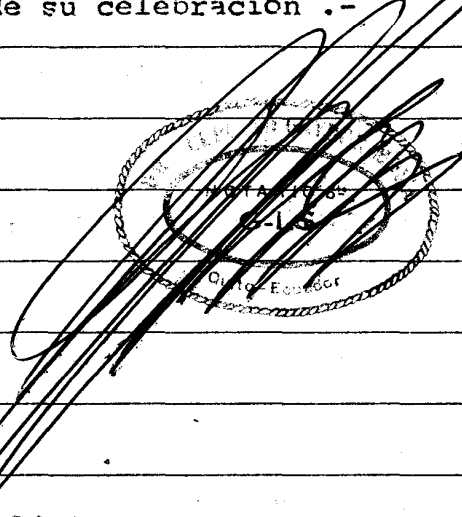
serán entregados con los respectivos títulos de acción a cada uno de los accionistas suscriptores del aumento, con sujeción a la cantidad suscrita por cada uno de ellos y pagada con reservas y nuevos desembolsos.- Seguidamente, la Junta General aprobó, con la votación ya expresada, la siguiente reforma de Estatutos: El artículo tercero de los Estatutos Sociales codificados, dirá: "El Capital de la Compañía es el de veinte y siete millones de sucres (\$ 27'.000.000,00) que están representados por veinte y siete mil (27.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Los certificados de las acciones podrán ser del valor y por el número de acciones que solicitare el accionista.- CINCO.- La Junta General decide por unanimidad nombrar vocal de Directores al doctor Héctor Barrera.- Acto seguido la Junta designó en forma unánime Comisarios Principal y Suplente, a los señores Willy Bemberger y Gonzalo Méndez, respectivamente.- Por no haber ningún otro asunto de que tratar el Presidente concedió una hora de receso para la redacción del Acta. La Junta se reinstaló a las doce y treinta minutos de la tarde, con la asistencia del cien por ciento del capital social de la Compañía, se dio lectura del Acta y se la aprobó por unanimidad y sin observaciones.- Para constancia firman todos los concurrentes.- (firmado) María Eugenia Vivanco, Presidente.- (firmado) Frank Seelig, Secretario.- (firmado) Doctor Ewald Schiller.- (firmado) Liselotte Deutsch.- (firmado) Jenny Selig V.- (firmado) Ing. Miguel Seelig V.- (firmado) Ec. Patricio Johnson.- (firmado) Doctor Hernán Chiriboga. Por Millmaster Onyx Co.- Es fiel copia del original.- Certifico.- (firmado) Frank Seelig T., Gerente General

Secretario .- Quito, once de diciembre de mil novecientos se-

tenta y nueve.- REPUBLICA DEL ECUADOR.-MINISTERIO DE INDUS-
 TRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- RESOLUCION NUMERO SEISCIENTOS
 OCHENTA Y TRES .- El Subsecretario de Comercio del Ministerio
 de Industrias, Comercio e Integración . En uso de las faculta-
 des legales que le concede el Decreto Supremo setecientos o-
 chenta y nueve, de once de septiembre de mil novecientos seten-
 ta y cinco; y, VISTOS el Decreto Supremo novecientos setenta
 y cuatro, de treinta de junio de mil novecientos setenta y uno,
 reformado mediante Decreto Supremo novecientos - A, de diez de
 Noviembre de mil novecientos setenta y seis, la solicitud y
 documentación presentadas. R E S U E L V E : AUTORIZAR a la
 Compañía MILLMASTER ONYX CORPORATION , de nacionalidad nortea-
 mericana, para que participe en el aumento de capital de la
 Compañía PINTURAS CONDOR S.A., según lo acordado por la Junta
 General de Accionistas, celebrada el doce de marzo de mil no-
 vecientos setenta y nueve, aportando la suma de setecientos no-
 venta y ocho mil sucres con cargo a reservas facultativas del
 ejercicio económico mil novecientos setenta y ocho.-Con el
 proyectado aumento, el capital social de la Compañía alcanza
 a la suma de veinte y siete millones de sucres, de los cuales
 el diez y nueve por ciento del mismo constituye inversión ex-
 tranjera directa, por lo tanto la Compañía PINTURAS CONDOR S.A.
 mantiene la calidad de Empresa Nacional, en los términos del
 Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros .-
 La Compañía MILLMASTER ONYX CORPORATION, deberá registrar su
 inversión extranjera, en el Banco Central del Ecuador, una copia
 de dicho registro deberá remitirse a este Portafolio.-Comuníquese.-

Dado en Quito, a treinta de noviembre de mil novecientos se-
tenta y nueve.- (firmado) Milton Cevallos Rodríguez, Subsecre-
tario de Comercio e Integración.- (Certifica.- (firmado) Econo-
mista Wilson Flores Jácome , Director Nacional Administrativo
Financiero.- (sigue un sello).-

Se otorgó ante mí y en fe de
ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA en los mismos
lugar y fecha de su celebración .-


RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 2° y 3° de
la Resolución N° 9051 expedida el 29 de Febrero de 1980 por la
Superintendencia de Compañías, tomé nota de haber sido aprobada
la presente escritura, al margen de las siguientes escritura pú-
blicas celebradas ante el suscrito Notario por : "PINTURAS CON-
DOR S.A." : CONSTITUCION con el nombre de "CONDOR INDUSTRIA QUIMI-
CA BORJA LEIB", de 26 de Abril de 1939; AUMENTO DE CAPITAL Y RE-
FORMA DE ESTATUTOS, de 9 de julio de 1971, 14 de Mayo de 1975,
7 de Mayo de 1976; CAMBIO DE DENOMINACION POR LA DE "PINTURAS
CONDOR S.A.", de 21 de Noviembre de 1978; y, de AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS, de 17 de Diciembre de 1978.
Quito, a catorce de Marzo de mil novecientos ochenta.-

G-I-S



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

-----ZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superin-

tendente de Compañías en su Resolución No. 9051 de fecha
29 de Febrero de 1980, tomé razón del Aumento de Capital
y Reforma de Estatutos de "PINTURAS CONDOR S.A.", cele-
brada ante el Notario Dr. Ulpiano Gaybor Mora, el 17
de Diciembre de 1979, al margen de las siguientes Es-
crituras de la indicada Compañía: - de Cambio de Deno-
minación y Reforma de Estatutos de 17 de Diciembre de 1946;
de Aumento de Capital de 11 de Febrero de 1949, de refor-
ma de Estatutos de 14 de Agosto de 1958; y de Aumento
de Capital de 7 de Febrero de 1960, todas celebradas an-
te el Notario Doctor Olmedo del Pozo, cuyo archivo se
encuentra hoy a mi cargo.-

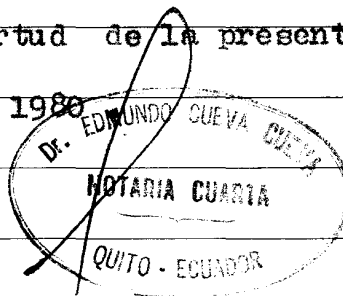
Quito, 31 de marzo de 1980.

J. Vicente Troya J.
Dr. J. Vicente Troya J.

NOTARIO SEGUNDO

Z O N : -- Dando cumplimiento a lo dispuesto por la -

señora Superintendente de Compañías , en su resolución
número 90 51 del veinte y nueve de Febrero de mil nove-
cientos ochenta , tomé nota al margen de la matriz de -
la escritura pública , de Reforma de Estatutos de la -
compañía " CONDOR INDUSTRIA QUIMICA S.A. " celebrada -
en esa Notaria el 22 de Abril de 1965 , que mediante -
escritura pública de 17 de Diciembre de 1979 , celebra-
da ante el Notario Quinto del Cantón Quito ; la hoy lle-
mada compañía " PINTURAS CONDOR S.A. " ha procedido -
a aumentar el Capital y reformar sus Estatutos , actos -
que son aprobados en virtud de la presente Resolución .
Quito , a 1 de Abril de 1980



NOTARIA 4ta.
CANTON QUITO

doctor edmundo cueva cueva



Qui es -

1 -ta fecha queda inscrita la Resolución número nueve mil cincuen
2 ta y uno, de la señora Superintendente de Compañías del Ecuador
3 de veinte y nueve de Febrero de mil novecientos ochenta, bajo
4 el número 37 del Registro Industrial, tomo 12.- Se tomó nota
5 al margen de las inscripciones correspondientes.- Queda archi
6 vada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de
7 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "PIN-
8 TURAS CONDOR S.A.", otorgada el 17 de Diciembre de 1979, ante
9 el Notario Quinto de este Cantón, Dr. Ulpiano Gaybor; se da así
10 cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. sexto y séptimo de la
11 citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decre-
12 to 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Ofi-
13 cial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en el Rperio
14 ri o bajo el número 6176.- Quito, a once de Abril de mil nove
15 cien to s ochenta.- EL REGISTRADOR.-

